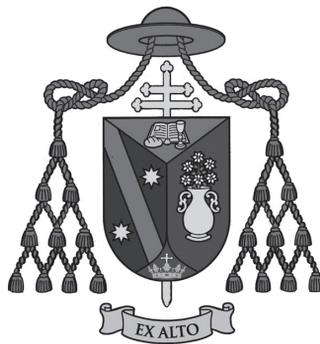


BOAS

NOVIEMBRE 2010 (I)
TOMO CLI N° 2282



Archidiócesis de Sevilla

Redacción:

Registro y Archivo de la Secretaría General

Tfno: 954 505 515, Ext. 734

E-mail: secretariogeneral@archisevilla.org

Arzobispado de Sevilla

Apartado 6 – 41080 Sevilla

Depósito legal: SE-61-1958

Normas de pago:

* Precio de la suscripción anual: 35 euros.

* Parroquias y conventos de clausura, por habilitación.

* Los restantes suscriptores pagarán en el primer trimestre

BOLETÍN OFICIAL DE LA ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA

Noviembre 2010 Nº 2282

Arzobispo

Cesión de uso temporal del Convento Espíritu Santo (Guadalcanal).	357
Procedimiento de nombramiento y cese de los Directores Espirituales de las Hermandades y Cofradías.	360
Carta con motivo de la Jornada de oración por la vida naciente.	362
Día de la Iglesia Diocesana. Carta Pastoral.	364
En el mes de los difuntos. Carta Pastoral.	366
Jesucristo, Rey de nuestras vidas. Carta Pastoral.	368
Iniciamos el Adviento. Carta Pastoral.	370

Secretaría General

Nombramientos.	373
Ceses	374

Departamento de Asuntos Jurídicos

Confirmación de Juntas de Gobierno	375
------------------------------------	-----

Santa Sede

Decreto de inserción en el Calendario Propio de la Archidiócesis de Sevilla.	379
Exhortación Apostólica Postsinodal "Verbum Domini".	387 (vol.2)

Agenda

Agenda de Noviembre de 2010.	381
------------------------------	-----

Arzobispo

Cesión de uso temporal del Convento Espíritu Santo (Guadalcanal)

JUAN JOSE ASENJO PELEGRINA POR LA GRACIA DE DIOS Y LA SEDE APOSTÓLICA ARZOBISPO DE SEVILLA

DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE LA CESIÓN DE USO TEMPORAL CON CARÁCTER GRATUITO DEL CONVENTO ESPÍRITU SANTO, DE GUADALCANAL, PROPIEDAD DE ESTA ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA A FAVOR DE MOVIMIENTO CULTURAL CRISTIANO (REGIONAL DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL-EXTREMADURA)

Siendo la Archidiócesis de Sevilla propietaria del inmueble Convento del Espíritu Santo, sito en Calle Espíritu Santo, 30, de Guadalcanal, provincia de Sevilla, inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, bajo la finca número 8.736, al tomo 869, libro 157, folio 179, inscripción 1ª, con Referencia catastral 2904440TH5220S000IDI, atendiendo a la petición del Movimiento Cultural Cristiano (Regional de Andalucía Occidental-Extremadura) de usar el mencionado inmueble, venimos en decidir y decidimos por el presente

DECRETO

1. Ceder el uso temporal con una duración de 50 años y a título gratuito, del inmueble Convento del Espíritu Santo, sito en Guadalcanal, excluidas la Iglesia y las Sacristías, al MOVIMIENTO CULTURAL CRISTIANO (REGIONAL DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL-EXTREMADURA), como parte cesionaria, con el fin de desarrollar el proyecto de Casa de Formación Cristiana en Andalucía y Extremadura, y en concreto, para que *"promueva la promoción*

de militantes cristianos y el desarrollo de la espiritualidad de encarnación, realizada principalmente desde el trabajo, el estudio y la oración; lugar donde compartir con personas y grupos que quieran vivir el compromiso bautismal como solidaridad con los empobrecidos de la tierra; sirva a las necesidades del Movimiento Cultural Cristiano en Andalucía Occidental-Extremadura (estudio, trabajos, análisis, oración, convivencia entre familias –ser familia de familias- desarrollo de Camino Juvenil Solidario, etc.; sirva a la solidaridad con los empobrecidos del mundo y con los colectivos más explotados-inmigrantes y parados- la casa estaría relacionada especialmente con aquellas personas y grupos que se planteen la militancia cristiana y la solidaridad; sirva a las necesidades de los diferentes grupos, movimientos y parroquias de las diócesis con las que colindamos: Sevilla, Badajoz, Córdoba y Huelva, también la de Cádiz y Jerez de la Frontera. En especial a las del entorno más cercano, como es la Parroquia de Guadalcanal y la Vicaría de la Zona Norte de la Diócesis de Sevilla. Es muy difícil encontrar casas con una orientación laical y de solidaridad con los empobrecidos (altos precios, no acondicionamiento para niños y jóvenes, permanente ocupación...) Por ello creemos que, tras una buena difusión de la misma puede ser muy bien aceptada: Sirva a las necesidades de la sociedad, haciendo que sea centro de interés a grupos sociales, culturales, políticos y religiosos que se planteen una denuncia permanente del imperialismo y de sus brazos sustentadores, así como el cultivo de una cultura de la vida, cristiana, autogestionaria e internacionalista; Acoja en ella una Casa-Escuela para jóvenes de la ESO y Bachillerato, que desarrolle el proyecto educativo "Escuela Solidaria Iqbal" abierto a todos los jóvenes del entorno, para lo cual, una familia militante compuesta por un matrimonio de educadores y sus hijos, vivirá con los muchachos y asumirá la responsabilidad del proyecto educativo".

2. En todo caso, la Iglesia, sacristía al norte y sacristía al sur en planta baja, así como el acceso al coro, según plano adjunto e inseparable al presente Decreto como Anexo I, quedan excluidos del objeto de este Decreto, y en consecuencia, tanto su propiedad como su posesión corresponden a la Archidiócesis de Sevilla, y en concreto, a la Parroquia Santa María de la Asunción, de Guadalcanal. En todo caso las llaves, el acceso y usos de la Iglesia quedarán bajo la responsabilidad del Párroco de Guadalcanal. El resto de la finca constituye el objeto de la cesión de este Decreto, que se corresponde con Convento y Huerta.

3. La Archidiócesis de Sevilla deberá autorizar por escrito expresamente y para cada actuación, cualquier obra nueva, de ampliación, reforma o rehabilitación, sin perjuicio de otros permisos y autorizaciones que deban solicitarse por la promotora de la obra.

4. La Archidiócesis de Sevilla se reserva el derecho, en calidad de propietaria, de acceso libre al inmueble a los efectos de atender, visitar y celebrar los actos que se estimen convenientes, en coordinación y respeto con el Plan de trabajo del Movimiento Cultural Cristiano cuyas actividades gozarán de prioridad.

Para ello, la Archidiócesis de Sevilla deberá comunicar al Movimiento Cultural Cristiano con la debida antelación las actividades cuya realización tenga programadas.

La Archidiócesis de Sevilla deberá contar siempre y en todo caso con un juego de llaves que será depositado en el Arzobispado de Sevilla.

5. El Movimiento Cultural Cristiano Regional de Andalucía Occidental-Extremadura no podrá ceder, en todo o en parte, el uso del edificio a un tercero sin la autorización expresa y escrita de la Archidiócesis de Sevilla. Asimismo, deberá conservar el edificio objeto de cesión en buen estado, debiendo realizar las reparaciones ordinarias que sean precisas para la conservación del mismo y para el cumplimiento de la normativa legal, que quedarán a beneficio de la Archidiócesis de Sevilla una vez expirado el plazo de cesión de uso contemplado en el presente Decreto. Igualmente, deberá abonar los gastos de tributos si los hubiere que correspondan a la actividad o negocio desarrollado, quedando del mismo modo obligada al pago, en su caso, de gastos de suministros, tasas y otros arbitrios. La parte cesionaria se hace directa y exclusivamente responsable de cuantos daños puedan causarse a personas o cosas y sean consecuencia directa o indirecta de la actividad desarrollada, eximiendo de toda responsabilidad a la Archidiócesis de Sevilla, incluso por daños derivados de las instalaciones para los servicios de suministros, por lo que en consecuencia, la parte cesionaria asume la obligación de suscribir las correspondientes pólizas de seguro de responsabilidad por daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a terceros.

Publíquese el presente Decreto en el Boletín Oficial del Arzobispado.

Dado en Sevilla, firmado de nuestra propia mano y refrendado por nuestro infrascrito Secretario General y Canciller, a tres de noviembre de dos mil diez.

+ Juan José Asenjo Pelegrina
Arzobispo de Sevilla

Francisco Román Castro
Secretario General y Canciller
Protocolo Nº 2.411/10

Procedimiento de nombramiento y cese de los Directores Espirituales de las Hermandades y Cofradías

JUAN JOSE ASENJO PELEGRINA POR LA GRACIA DE DIOS Y LA SEDE APOSTÓLICA ARZOBISPO DE SEVILLA

Considerando la conveniencia pastoral de clarificar, en aras de una mayor seguridad jurídica, cuanto se refiere al procedimiento de nombramiento y cese de los Directores Espirituales de nuestras hermandades y cofradías, teniendo en cuenta lo establecido por el ordenamiento canónico universal y particular de la Archidiócesis y tras haber realizado las oportunas consultas a tal efecto, en el uso de nuestra Potestad Ordinaria, venimos en decidir y decidimos regular esta materia por el presente

DECRETO

Art. 1: Corresponde al Arzobispo nombrar a quienes ejerzan el oficio de Director Espiritual de una hermandad o cofradía.

Art. 2: 1.- El Párroco asumirá la dirección espiritual de las hermandades y cofradías que tengan su sede canónica en la jurisdicción de la Parroquia, si bien no tomará posesión del oficio de Director Espiritual hasta transcurrido un mes desde su toma de posesión de la Parroquia, a no ser que el Arzobispo provea otra cosa.

2.- Durante este plazo, y de conformidad con el c. 317§2 CIC y la legislación particular de la Archidiócesis de Sevilla, la Junta de Gobierno de la Hermandad, así como el Párroco, pueden ser oídos en relación al nombramiento del Director Espiritual ante la Delegación Diocesana de Hermandades y Cofradías, quien lo pondrá en conocimiento del Ordinario del Lugar.

3.- El Director Espiritual que lo sea en virtud de su oficio de Párroco, cesará como tal por:

Cese en su oficio de párroco, salvo que el Ordinario del Lugar determine otra cosa.

Remoción por el Arzobispo.

Renuncia que habrá de presentar por escrito a la Delegación Diocesana de Hermandades y Cofradías, para que el Ordinario pueda proveer, y que no surtirá efecto en ningún caso hasta su aceptación por el mismo.

Art. 3: 1.- Cuando después de haberse cumplido lo establecido en el Art. 2.2, el Director Espiritual que vaya a ser nombrado sea un sacerdote distinto del

Párroco, deberá tramitarse un expediente ante la Delegación Diocesana de Hermandades y Cofradías, con aportación de la siguiente documentación:

Solicitud por parte de la Junta de Gobierno.

Renuncia, en su caso, del anterior Director Espiritual.

Conformidad por parte del sacerdote propuesto.

Si el Director Espiritual propuesto perteneciese a un IVC, la autorización del Superior Mayor competente

Por su parte, la Delegación Diocesana de Hermandades y Cofradías solicitará informe al Párroco de la Parroquia en la que la Hermandad tenga su sede canónica.

2.- Una vez cumplimentado el expediente, la Delegación Diocesana lo remitirá para su conocimiento al Consejo Episcopal; oído el cual, el Arzobispo firmará, en su caso, el correspondiente nombramiento.

3.- El Director Espiritual así nombrado cesará en su oficio por:

Remoción por el Arzobispo.

Renuncia, que habrá de presentar por escrito a la Delegación Diocesana de Hermandades y Cofradías, para que el Ordinario pueda proveer, y que no surtirá efecto en ningún caso hasta su aceptación por el mismo.

Establecer su domicilio fuera de la Archidiócesis de Sevilla.

En el caso de que sea Vicario parroquial de la Parroquia en la que la Hermandad tenga su sede canónica, por el cese en ese oficio.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Las presentes Normas afectarán a los nombramientos de Directores Espirituales posteriores a su entrada en vigor, manteniéndose en el ejercicio de su oficio los nombrados con anterioridad.

DISPOSICIÓN FINAL

Las presentes Normas entrarán en vigor desde su publicación en el Boletín Oficial de la Archidiócesis de Sevilla.

Dado en Sevilla, firmado de nuestra propia mano, sellado y refrendado por nuestro infrascrito Secretario General y Canciller, a quince de noviembre de dos mil diez.

+ Juan José Asenjo Pelegrina
Arzobispo de Sevilla

Doy fe

Francisco Román Castro

Secretario General y Canciller

Nº. Prot. 3087/10

Jornada de oración por la vida naciente

Carta dirigida a todos los sacerdotes, consagrados, Delegados diocesanos y Presidentes de movimientos, y grupos apostólicos con motivo de la Jornada de oración por la vida naciente

3 de noviembre de 2010

Queridos hermanos y amigos:

Recientemente la Secretaría General de la Conferencia Episcopal Española nos ha notificado a los Obispos que el próximo sábado, 27 de noviembre, el Santo Padre celebrará en la Basílica de San Pedro una solemne Vigilia por la vida naciente en el marco de las primeras Vísperas del I Domingo de Adviento. Según consta en una carta dirigida al Presidente de la Conferencia por los señores Cardenales D. Antonio Cañizares Llovera, Prefecto de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, y D. Ennio Antonelli, Presidente del Pontificio Consejo para la Familia, es deseo del Papa Benedicto XVI que en las Iglesias particulares los Obispos presidan alguna celebración semejante y que se haga también en las Parroquias con la participación de las Asociaciones y Movimientos. Por esta razón, he encargado a la Delegación Diocesana de Pastoral Familiar la preparación de un modelo de Vigilia con unos materiales que puedan ser utilizados tanto en la Catedral como en las Parroquias.

Esta iniciativa del Santo Padre nos dice bien a las claras la importancia que concede al anuncio del Evangelio de la vida en este momento concreto, dadas las amenazas que se ciernen sobre la vida naciente como consecuencia de las leyes que permiten el aborto legal. Los sevillanos los sabemos muy bien pues hemos sido testigos de la celebración en nuestra ciudad de un Congreso mundial del aborto, en el que se han compartido experiencias y técnicas para mejorar las prácticas abortivas. Nuestra Diócesis ha reaccionado con los medios que estaban a nuestro alcance, orando al Señor, único Dueño de la vida, para que poco a poco la cultura de la vida, que acoja y promueva la vida humana y tutele su dignidad sagrada.

Al mismo tiempo que agradezco a todos las iniciativas que habéis llevado a cabo en fechas recientes, os ruego que atendáis también a la solicitud que nos hace el Santo Padre y que el próximo 27 de noviembre en todas nuestras parroquias se celebre la Vigilia por la vida naciente, que yo mismo presidiré en la Catedral.

Esperando vuestra acogida de esta iniciativa y también de los materiales que se os envían, aprovecho la ocasión para enviaros a todos, un abrazo fraterno y cordial y la bendición de vuestro afmo. en el Señor.

+ Juan José Asenjo Pelegrina
Arzobispo de Sevilla

DÍA DE LA IGLESIA DIOCESANA
7 de noviembre de 2010

Queridos hermanos y hermanas:

El próximo domingo, día 14 de noviembre, las diócesis españolas celebraremos el Día de la Iglesia Diocesana, que este año tiene como lema «La Iglesia, comunidad de fe, caridad y esperanza». Su finalidad es acrecentar nuestra conciencia de que, además de pertenecer a la Iglesia universal en virtud del bautismo, y al núcleo más elemental de la vida de la Iglesia, que es la parroquia, formamos parte de la Iglesia particular o diócesis, presidida por el obispo, reunida por él por medio del Evangelio y de la Eucaristía, y en la que está presente la Iglesia de Cristo, una, santa, católica y apostólica. Ella es el vínculo que nos une a la Iglesia de Roma, presidida por el sucesor de Pedro, y a las demás Iglesias, presididas por los obispos en comunión con él.

En esta jornada todos estamos llamados a reflexionar sobre lo que la diócesis significa en nuestra vida: ella custodia la memoria viva de Jesucristo y nos garantiza su presencia vivificadora como cabeza de la Iglesia; ella nos sirve la Palabra de Dios y nos brinda la mediación sacramental de los sacerdotes; a través de ellos nos llega la gracia santificante y ella nos introduce en la comunión de los Santos, estableciendo una relación misteriosa, pero real y benéfica, con nuestros hermanos del Cielo y con las almas del Purgatorio. La Iglesia propicia nuestra formación cristiana, nos permite vivir y celebrar comunitariamente la fe y nos impulsa al testimonio al apostolado. Sin la Iglesia diocesana, estaríamos condenados a vivir nuestra fe a la intemperie, de forma aislada e individual y sin referencias comunitarias. Ella nos permite vivir nuestro compromiso cristiano acompañados, apoyados y como llevados por una auténtica comunidad de fe, caridad y esperanza.

La diócesis es el seno materno en el que hemos sido engendrados como hijos de Dios por el Bautismo. Ella nos ofrece los bienes de la salvación, la vida divina y el pan de la Eucaristía, el alimento que robustece nuestras fuerzas. Es además el ámbito natural de nuestro encuentro con el Señor. Todas ellas son razones poderosas para amar a nuestra Archidiócesis, para colaborar con ella, para implicarnos y comprometernos en su vida diaria, en sus acciones y proyectos, cada uno desde su propia vocación. El día de la Iglesia Diocesana debe adquirir en nuestra Archidiócesis mayor vigor y consistencia. Esto dependerá de todos nosotros, del Arzobispo, de los sacerdotes y consagrados y de cuantos trabajamos a su servicio.

Permitidme algunas recomendaciones para celebrarla auténticamente: En las misas del domingo, 14 de noviembre, los sacerdotes procurarán explicar con sencillez a los fieles la naturaleza de la Iglesia particular, el peculiar servicio salvífico que presta a sus hijos y la misión del Arzobispo. Sería también muy conveniente que les den a conocer la historia gloriosa de nuestra Iglesia y su impresionante patrimonio de santidad, con el fin de renovar y acrecentar el amor a nuestra Archidiócesis, dar gracias a Dios por pertenecer a ella, y valorar, sentir como propio y amar con sentido filial todo lo diocesano. Finalidad de esta jornada es también rezar por la Iglesia que peregrina en Sevilla, por su Arzobispo, por sus sacerdotes, consagrados y fieles para que cada día crezcamos en comunión con el Señor, en comunión con el Santo Padre y su magisterio, en unidad y comunión fraterna y en compromiso apostólico y evangelizador.

No podemos olvidar en este día la obligación de colaborar en las actividades y necesidades de nuestra Archidiócesis, pues si es verdad que es el Señor quien sostiene a su Iglesia, ha querido contar también con nuestra generosidad. La Iglesia en Sevilla necesita medios económicos para cumplir su misión pastoral y evangelizadora, para retribuir mínimamente a los sacerdotes, garantizar el funcionamiento del Seminario y de los servicios pastorales, servir a los pobres, ayudar a las Misiones, cuidar su patrimonio artístico y cultural, tan cuantioso como bello, y construir nuevos templos, una verdadera necesidad en la ciudad de Sevilla y en las poblaciones más crecidas de la Archidiócesis. Entre las necesidades más urgentes quiero también mencionar el Seminario Menor, que si Dios quiere abrirá sus puertas en el próximo mes de septiembre y cuyas instalaciones habremos de preparar a lo largo de este año. Por ello, invito a los sacerdotes a hacer la colecta de esta jornada con todo interés y a los fieles a ser generosos, pues el sostenimiento económico de la Iglesia depende fundamentalmente de nosotros, bien a través de nuestras donaciones directas, en forma de cuotas, suscripciones o donativos, bien a través de la Declaración de la Renta, en la que decidimos destinar el 0,7 % de nuestros impuestos a la Iglesia católica.

Lo decisivo es que el Día de la Iglesia Diocesana contribuya a robustecer nuestra conciencia de familia, a amar con sentimientos de gratitud nuestras raíces religiosas y a crecer en actitudes de colaboración con nuestra Iglesia.

Para todos, mi saludo fraterno y mi bendición,

† Juan José Asenjo Pelegrina
Arzobispo de Sevilla

EN EL MES DE LOS DIFUNTOS
14 de noviembre de 2010

Queridos hermanos y hermanas:

Con la celebración de la solemnidad de Todos los Santos y la conmemoración de los Fieles Difuntos, comenzábamos el mes de noviembre, que en la piedad popular está dedicado a quienes «nos han precedido en el signo de la fe y duermen ya el sueño de la paz». El Catecismo de la Iglesia Católica nos dice que «la Iglesia peregrina... desde los primeros tiempos del cristianismo, honró con gran piedad el recuerdo de los difuntos también ofreció sufragios por ellos, pues, "es una idea piadosa y santa orar por los difuntos para que sean liberados del pecado" (2 Mac, 12,46)».

La visita al cementerio y la oración por nuestros familiares, amigos y bienhechores difuntos, especialmente en el mes de noviembre, es en primer lugar una profesión de fe en la vida eterna y en la pervivencia del hombre después de la muerte, uno de los artículos capitales del Credo Apostólico.

Gracias a la resurrección del Señor, los cristianos sabemos que somos en esperanza ciudadanos del cielo, que la muerte no es el final, sino el comienzo de una vida más plena, feliz y dichosa, muy distinta de la vida aquí en la tierra, entreverada siempre de dolores, sufrimientos y enfermedades. Es la vida que el Señor tiene reservada a quienes mueren en gracia de Dios y viven con intensidad su vocación cristiana.

Los sufragios por los difuntos, entre los que hay que contar también la mortificación y la limosna, son además una confesión explícita de nuestra fe en el dogma de la Comunión de los Santos y de nuestra convicción cierta de que los miembros de la Iglesia peregrina, junto con los Santos del cielo y los hermanos que se purifican de sus pecados en el purgatorio, constituimos un pueblo y un cuerpo, el Cuerpo Místico de Jesucristo. Somos una familia en la que todos nos pertenecemos, que participa de un patrimonio común, el tesoro de la Iglesia, del que forman parte los méritos infinitos de Jesucristo, todos los actos de su vida, muy especialmente su pasión, muerte y resurrección, y la oración constante de quien «vive siempre para interceder por nosotros» (Hebr 7,25). A este patrimonio precioso pertenecen también los méritos e intercesión de la Santísima Virgen y de todos los Santos, la plegaria de las almas del purgatorio y nuestras propias oraciones, sacrificios y obras buenas, que hacen crecer el caudal de caridad y de gracia del Cuerpo Místico de Jesucristo.

En la vida de la Iglesia, como dice Santo Tomás, «todo lo de uno redunda en beneficio de todos por el amor. Este es el que da cohesión a la Iglesia y hace comunes todos los bienes». Esto quiere decir que los miembros de la Iglesia no somos islas. Todos, vivos y difuntos, estamos misteriosamente intercomunicados por lazos tan invisibles como reales. Todos nos necesitamos y podemos ayudarnos. Por ello, acudimos cada día al Señor y nos encomendamos a la Santísima Virgen, a los Santos y a nuestro ángel custodio. Del mismo modo, podemos y debemos encomendar la fidelidad y perseverancia en nuestros compromisos a la intercesión de las almas del purgatorio, a las que también nosotros podemos ayudar a aligerar su carga y a acortar la espera del abrazo definitivo con Dios, con nuestras oraciones, sacrificios y sufragios, singularmente con el ofrecimiento de la Santa Misa. Como es natural, hemos de encomendar en primer lugar a nuestros seres queridos, familiares, amigos, conocidos y bienhechores, pero también a todas las almas del purgatorio, sobre todo, a aquellas que no tienen quien rece por ellas o están más necesitadas.

En el último día de nuestra vida, en la presencia del Señor, conoceremos en qué medida las oraciones y sacrificios de otras personas por nosotros nos mantuvieron en pie y afianzaron nuestra vida cristiana. Entonces comprobaremos el valor salvífico de nuestra plegaria y de nuestras buenas obras para otros hermanos, cercanos o lejanos, conocidos o desconocidos. Entonces sabremos también cómo nuestra tibieza y nuestros pecados debilitaron el tesoro de gracia del Cuerpo Místico de Cristo, haciéndonos reos de los pecados ajenos, lo cual ya desde ahora debe estimularnos a hilar fino en nuestra fidelidad al Señor y en el cumplimiento de nuestros deberes.

Al mismo tiempo que os invito a encomendar, especialmente en este mes, a las benditas ánimas del purgatorio a la piedad y misericordia de Dios, os recuerdo con el Papa Pío XII en su encíclica *Mystici Corporis* el misterio, que él llama «verdaderamente tremendo y que nunca meditaremos bastante», que la salvación de un alma dependa de las voluntarias oraciones y mortificaciones de otros miembros del Cuerpo Místico de Jesucristo. Este misterio tremendo debe ser para todos una interpelación permanente y una llamada constante a la santidad y a vivir con responsabilidad nuestra vida cristiana, pues muchos bienes en la vida de la Iglesia están condicionados a nuestra fidelidad.

Para todos, mi saludo fraterno y mi bendición.

† Juan José Asenjo Pelegrina
Arzobispo de Sevilla

JESUCRISTO, REY DE NUESTRAS VIDAS
21 noviembre 2010

Queridos hermanos y hermanas:

Celebramos en este domingo la solemnidad de Cristo Rey. La Palabra de Dios que escucharemos en la Eucaristía nos muestra la realeza de Cristo en tres secuencias sucesivas: la primera lectura nos narra la unción de David como rey de Israel, figura de Cristo, el hijo de David por excelencia; la segunda nos presenta a Jesús como rey del universo por ser su creador y también como cabeza y Señor de su Iglesia por ser su redentor.

El Evangelio nos muestra el rostro sereno y majestuoso de quien, consumada su entrega por nuestra salvación, es coronado como rey en el árbol de la Cruz y es constituido como clave y fin de toda la historia humana. El Catecismo de la Iglesia Católica nos dice que ante la realeza de Cristo, «la adoración es la primera actitud del hombre que se reconoce criatura... Es la actitud de humillar el espíritu ante el »Rey de la gloria« y el silencio respetuoso ante Dios, »siempre mayor » (n. 2628). Pero no basta la adoración. En este día es preciso además dar un paso al frente para romper con aquellos ídolos que nos esclavizan, porque ocupan el lugar del único Señor de nuestras vidas, el orgullo, el egoísmo, el consumismo, el placer, el confort o el dinero. «Desde el comienzo de la historia cristiana -nos dice el Catecismo- la afirmación del señorío de Jesús sobre el mundo y sobre la historia significa también reconocer que el hombre no debe someter su libertad personal, de modo absoluto, a ningún poder terrenal sino a Dios Padre y al Señor Jesucristo: el César no es el Señor» (n. 450).

Por ello, en esta solemnidad es preciso tomar muy en serio aquello que nos dice una canción bien conocida: «No adoréis a nadie, a nadie más que a Él. No fijéis los ojos en nadie más que en Él; porque sólo Él nos da la salvación; porque sólo Él nos da la libertad; porque sólo Él nos puede sostener». En la solemnidad de Cristo Rey no es suficiente dejarnos fascinar por su doctrina. Es necesario dejarnos conquistar por su persona, para amarlo con todas nuestras fuerzas, poniéndolo no sólo el primero, porque ello significaría que entra en competencia con otros afectos, sino como el único que realmente llena y plenifica nuestras vidas.

Es ésta una fecha muy apta iniciar o proseguir el seguimiento del Señor con decisión y radicalidad renovadas, para entregarle nuestra vida para que Él la posea y oriente y la haga fecunda al servicio de su Reino. Aceptemos con gozo la realeza y la soberanía de Cristo sobre nosotros y nuestras familias,

entronizándolo de verdad en nuestro corazón, como Señor y dueño de nuestros afectos, de nuestros anhelos y proyectos, nuestro tiempo, nuestros planes, nuestra salud y nuestra vida entera. Que hagamos verdad hoy aquello que rezamos o cantamos en el Gloria: «...porque sólo Tú eres Santo, sólo Tú Señor, sólo Tú Altísimo Jesucristo».

Pero no basta con aceptar la soberanía de Cristo sobre nosotros. La realeza de Cristo tiene también una dimensión social, imposible en una sociedad aconfesional y secularizada como la nuestra, sin el compromiso y la presencia vigorosa de los cristianos en la vida pública. A vosotros los laicos os corresponde, como os decía el Concilio, informar con el espíritu cristiano el pensamiento y las costumbres, las leyes y las estructuras de la comunidad en la que vivís (AA 13). Hoy es ésta una de las urgencias más apremiantes de la Iglesia en España, que necesita más que nunca cristianos laicos enamorados de Jesucristo, con una vida espiritual profunda, que no escondan su fe y que lleven su compromiso cristiano al mundo de la escuela, de la economía y del trabajo, de la cultura y de los medios de comunicación social, y también al mundo de la política y de la acción sindical, para enderezar todas estas realidades temporales según el corazón de Dios, de modo que Jesucristo reine también en la vida social de nuestros pueblos y ciudades.

La aceptación de la soberanía de Cristo en nuestras vidas y la dimensión social de su realeza nos emplazan además en esta solemnidad al testimonio de la caridad, hoy más necesario que nunca. Jesucristo ejerce su realeza atrayendo hacia Él a todos los hombres por su muerte y resurrección. Él no vino a ser servido sino a servir y a dar su vida en rescate por todos. Por ello, para el cristiano servir a los pobres y a los que sufren, imagen de Cristo pobre y sufriente, es reinar (LG 36). Sólo así la Iglesia podrá ser en este mundo, como rezaremos en el prefacio de este domingo el «reino de la verdad y la vida, el reino de la santidad y la gracia, el reino de la justicia, el amor y la paz».

Para todos, mi saludo fraterno y mi bendición.

† Juan José Asenjo Pelegrina
Arzobispo de Sevilla

INICIAMOS EL ADVIENTO
28 noviembre 2010

Queridos hermanos y hermanas:

Comenzamos el tiempo de Adviento, que nos prepara para recordar y celebrar la primera venida del Señor y nos dispone para acogerle en nuestros corazones en la nueva venida que cada año actualiza místicamente en la liturgia. La Iglesia nos invita además a dilatar la mirada: el Señor, que vino hace dos mil años, que viene de nuevo a nosotros en Navidad, vendrá glorioso como juez al final de los tiempos. Por ello, el tiempo de Adviento y toda la vida del cristiano es tiempo de alegre esperanza. Es tiempo también de vigilancia, a la que nos insta el Evangelio de los últimos domingos del año litúrgico y también el de este domingo primero de Adviento, con la evocación de Noé y el diluvio.

La vigilancia no es vivir bajo el temor de un Dios justiciero y vengativo que está esperando nuestros errores o pecados para castigarnos. Esta actitud de desconfianza y temor ante Dios y el mundo sólo engendra personas obsesivas y escrupulosas, que piensan que Dios es un ser predispuesto contra el hombre, quien debe ganarse su salvación con sus solas fuerzas y luchando contra enormes imponderables. La vigilancia cristiana es una actitud positiva que tiene como base el optimismo sobrenatural de sabernos hijos de un Dios que es Padre, que quiere nuestra salvación y nuestra felicidad y que nos da los medios para alcanzarla.

Es concebir la vida cristiana como una respuesta amorosa a un Dios que nos ama, que es fiel a sus promesas y que espera nuestra fidelidad con la ayuda de su gracia. La actitud de vigilancia debe matizar toda la ida del cristiano, para saber distinguir los valores auténticos de los aparentes. Los medios de comunicación, en muchos casos, difunden modos de pensar y de actuar que nada tienen que ver con los auténticos valores humanos y cristianos. En demasiadas ocasiones canonizan formas de comportamiento ajenas al espíritu cristiano. Se impone, pues, una actitud crítica ante lo que vemos, escuchamos o leemos y una independencia de criterio ante los mensajes contrarios al Evangelio con que, de forma directa o indirecta, nos agreden los medios de comunicación. Esta actitud crítica muchas veces nos deberá llevar a apagar el televisor o no encenderlo, para que no nos arrollen los criterios paganos e, incluso, anticristianos, que en ocasiones los medios nos brindan.

La vigilancia es también necesaria para que no debilite nuestra conciencia moral, para conservar una conciencia recta, que distingue el bien del mal, lo justo de lo injusto, lo recto de lo torcido. De lo contrario, la conciencia puede

endurecerse hasta perder el sentido moral, el sentido del pecado; un peligro real para los cristianos de hoy. La vigilancia cristiana nos debe ayudar a poner los medios para conservar la rectitud moral: la confesión frecuente, precedida de un examen sincero de conciencia, y el examen de conciencia diario para ponderar nuestra fidelidad al Señor, son la mejor garantía para mantener la tensión moral y la delicadeza de conciencia. Es necesaria también la vigilancia ante los posibles peligros que pueden debilitar nuestra fe o nuestra vida cristiana. El cristiano no puede vivir en una atmósfera permanente de temor, porque cuenta con la ayuda de la gracia de Dios; pero tampoco ha de ser un atolondrado, ni creerse invulnerable ante las tentaciones del demonio. Ha de vivir su vida cristiana con responsabilidad y sabiduría, para descubrir los peligros que ponen en riesgo nuestra fe y, sobre todo, el mayor tesoro del cristiano, la vida de la gracia, que es comunión con el Padre, el Hijo y el Espíritu, que vive en nosotros y nos da testimonio de que somos hijos de Dios. La vida de la gracia es, ya en este mundo, prenda y anticipo de la vida de la gloria, a la que Dios nos tiene destinados.

Para vivir la esperanza cristiana en la salvación definitiva no hay mejor camino que tomar en serio el momento presente en función de los acontecimientos finales, pues nuestro fin será como haya sido nuestra vida. Si cada día tratamos de ser fieles a Dios en nuestro propio estado y circunstancias, viviremos vigilantes y estaremos preparados para «el día y la hora» de que nos habla el Señor en el Evangelio de estos días. De este modo no consideraremos la muerte como una tragedia, sino que la esperaremos con la paz y la alegría de quienes se preparan para el abrazo definitivo con el Señor.

Que sea Él quien aliente nuestra vigilancia con su custodia fuerte y amorosa, pues, como nos dice el salmo, «si el Señor no guarda la ciudad, en vano vigilan los centinelas». Que la Santísima Virgen, a la que todos los días decimos muchas veces «ruega por nosotros pecadores ahora y en la hora de nuestra muerte», nos cuide y proteja ahora y en los momentos finales de nuestra vida.

Para todos, mi saludo fraterno y mi bendición.

† Juan José Asenjo Pelegrina
Arzobispo de Sevilla

Secretaría General

Nombramientos

D. Juan José Reina Pineda, Capellán del Hospital El Tomillar, de Dos Hermanas.

1 de noviembre de 2010

D. Juan Jimena Pato, Administrador Parroquial de la Parroquia de San José Obrero, de San Juan de Aznalfarache.

4 de noviembre de 2010

Vocales del Consejo Económico Parroquial de la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, de Lora del Río.

4 de noviembre de 2010

D. José Antonio Parrilla Sarmiento, Párroco de la Parroquia de San Francisco Javier, de Sevilla.

8 de noviembre de 2010

D. Rafael Blanco Daza, Adscrito a la Parroquia de Santa María, de Estepa.

12 de noviembre de 2010

P. Florencio Fernández Delgado (OFM), Director Espiritual de la Pontificia, Real, Ilustre y Fervorosa Hermandad y Archicofradía de Nazarenos de Ntro. Padre Jesús del Soberano Poder en su Prendimiento, María Stma. de Regla y San Andrés Apóstol, de Sevilla.

15 de noviembre de 2010

Delegados Arciprestales para la preparación de las Jornadas Mundiales de la Juventud de Madrid 2011 y los días previos en la Diócesis (DED).

20 de noviembre de 2011

D. Juan José Sauco Torres (Obra de la Iglesia), Sevilla Centro A

P. Manuel Ruiz Martín (SDB), Sevilla Centro B.

D. Marco Antonio Rubio Gracia, Sevilla Triana-Los Remedios..

- P. Laureano del Otero Sevillano (CSSR)**, San Bernardo.
- P. Rafael Sánchez Cazorla (SDB)**, La Corza-Pino Montano.
- P. Yosef Emanuel Gantir (SVD)**, Amate-Cerro del Águila.
- D. José Manuel Moreno Manzano**, San Pablo.
- D. Antonio Álvarez Vargas**, Aeropuerto-Torreblanca.
- D. Juan José Linares Mota**, La Oliva-Bellavista.
- D. Óscar Díaz Malaver**, Villaverde del Río.
- D. José Manuel Pineda Benítez**, Cazalla de la Sierra.
- D. Francisco Javier Nadal Villacreces**, Lora del Río.
- D. Ginés González de la Bandera Romero**, Estepa.
- D. Manuel Sánchez Heredia**, Osuna.
- D. Pablo Colón Perales**, Écija.
- D. Pedro Jiménez Barros**, Morón de la Frontera.
- D. Félix Alberto Mediavilla Ramos**, Lebrija.
- D. Mario García Lobato**, Utrera.
- D. Ignacio García González**, Dos Hermanas.
- D. Antonio José Guerra Martínez**, Alcalá de Guadaíra.
- D. Antonio Rodríguez Babío**, Carmona.
- D. Andrés Ybarra Satrústegui**, Marchena.
- D. Pablo Sánchez Andino**, Castilleja de la Cuesta.
- D. Carlos Rodríguez Blanco**, Pilas.
- D. Manuel Chaparro Vera**, Sanlúcar la Mayor.
- D. Francisco Javier Brazo Delgado**, San Juan de Aznalfarache.
- D. Juan Jesús Romero Velázquez**, Itálica.

Ceses

- P. Josué Pérez Domínguez (OMD)**, Vicario Parroquial de la Parroquia de San Miguel, de Marchena y Capellán del Convento Purísima Concepción (Clarisas), de Marchena.
- D. José Antonio Parrilla Sarmiento**, Cura Encargado de la Parroquia de San Francisco Javier, de Sevilla.
- D. Carlos Martínez Pérez**, Director Espiritual de la Pontificia, Real, Ilustre y Fervorosa Hermandad y Archicofradía de Nazarenos de Ntro. Padre Jesús del Soberano Poder en su Prendimiento, María Stma. de Regla y San Andrés Apóstol, de Sevilla.

Departamento de Asuntos Jurídicos

Confirmación de Juntas de Gobierno

Real e Ilustre Hermandad de Ntro. Padre Jesús Nazareno, Sta. Cruz de Jerusalén, Sgda. Oración de Ntro. Señor Jesucristo en el Huerto y Ntra. Sra. de las Angustias, de Utrera.

Decreto Prot. Nº 2943 /10, de fecha 2 de Noviembre de 2010

Real Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío, de Mairena del Alcor.

Decreto Prot. Nº 2973/10, de fecha 4 de Noviembre de 2010

Real, Imperial, Ilustre y Antigua Hermandad de Nuestra Señora del Rocío, de Coria del Río.

Decreto Prot. Nº 2998/10, de fecha 5 de Noviembre de 2010

Fervorosa Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Ntro. Padre Jesús del Gran Poder, María Stma. del Mayor Dolor y Traspaso y San Juan Evangelista, de Dos Hermanas.

Decreto Prot. Nº 2999/10, de fecha 5 de Noviembre de 2010

Pontificia, Real e Ilustre Hermandad Sacramental de Santiago Apóstol y Cofradía de Ntro. Padre Jesús de los Remedios en el Santo Sepulcro y Ntra. Sra. de la Soledad, de Castilleja de la Cuesta.

Decreto Prot. Nº 3000/10, de fecha 5 de Noviembre de 2010

Pontificia, Real, Ilustre, Antigua y Primitiva Hermandad de Ntra. Sra. del Rosario y Cofradía de Nazarenos del Stmo. Cristo de la Conversión del Buen Ladrón y Ntra. Sra. de Montserrat, de Sevilla.

Decreto Prot. Nº 3013/10, de fecha 8 de Noviembre de 2010

Hdad. de Ntro. Padre Jesús Nazareno, Sta. Cruz en Jerusalén y Ntra. Sra. de los Dolores, de Cazalla de la Sierra
Decreto Prot. Nº 3019/10, de fecha 8 de Noviembre de 2010

Real, Ilustre y Muy Antigua Hermandad y Cofradía de Ntra. Sra. de la Soledad, Sto. Entierro de Cristo y Gloriosa Resurrección de Jesús, de Huevar del Aljarafe.
Decreto Prot. Nº 3055/10, de fecha 10 de Noviembre de 2010

Hdad. Sacramental del Stmo. Cristo de la Agonía en el Huerto y Ntra. Sra. de Loreto, de Morón de la Frontera.
Decreto Prot. Nº 3064/10, de fecha 12 de Noviembre de 2010

Hermandad del Stmo. Cristo de la Expiración, de Casariche.
Decreto Prot. Nº 3085/10, de fecha 15 de Noviembre de 2010

Pontificia y Real Hermandad Sacramental, Ntra. Sra. de Roca Amador, Ánimas Benditas, Beato Marcelo Spínola y Primitiva Cofradía de Nazarenos de María Stma. en Su Soledad, de Sevilla.
Decreto Prot. Nº 3099/10, de fecha 17 de Noviembre de 2010

Fervorosa Hermandad de Nuestra Señora del Rocío, de Mairena del Aljarafe.
Decreto Prot. Nº 3100/10, de fecha 17 de Noviembre de 2010

Real, Ilustre, Antigua y Fervorosa Hermandad de Santa Cruz y Ntra. Sra. del Rosario y Archicofradía de Nazarenos del Stmo. Cristo de las Aguas, Ntra. Madre y Sra. del Mayor Dolor y María Santísima. de Guadalupe, de Sevilla.
Decreto Prot. Nº 3101/10, de fecha 17 de Noviembre de 2010

Antigua Hermandad de Jesús el Nazareno y Cofradía de Marineros, Fervorosa Hermandad de Ntro. Padre Jesús del Gran Poder y Ntra. Sra. del Carmen, de Coria del Río.
Decreto Prot. Nº 3157/10, de fecha 19 de Noviembre de 2010

Hdad. Nuestra Señora del Prado, de Sevilla.
Decreto Prot. Nº 3173/10, de fecha 22 de Noviembre de 2010

Hdad. Nuestra Señora del Rocío, de Salteras.
Decreto Prot. Nº 3174/10, de fecha 22 de Noviembre de 2010

Hermandad Sacramental de la Sgdad. Mortaja y María Stma. de la Piedad, de Ecija.
Decreto Prot. Nº 3185/10, de fecha 24 de Noviembre de 2010

Cofradía del Sgdo. Corazón de Jesús, de Sevilla.

Decreto Prot. Nº 3186/10, de fecha 24 de Noviembre de 2010

Real e Ilustre Hermandad de Nuestra Señora de Guaditoca, de Guadalcanal.

Decreto Prot. Nº 3192/10, de fecha 25 de Noviembre de 2010

Antigua, Real e Ilustre Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Ntro. Padre Jesús Descendido de la Cruz en el Misterio de Su Sgda. Mortaja y María Stma. de la Piedad, de Sevilla.

Decreto Prot. Nº 3212/10, de fecha 26 de Noviembre de 2010

Antigua e Ilustre Hermandad del Stmo. Sacramento y Pontificia y Real Archicofradía de Nazarenos de Ntro. Padre Jesús de las Tres Caídas, Ntra. Sra. de Loreto y Señor San Isidoro, de Sevilla.

Decreto Prot. Nº 3225/10, de fecha 29 de Noviembre de 2010

Antigua, Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. de la Luz, de Sevilla.

Decreto Prot. Nº 3229/10, de fecha 30 de Noviembre de 2010

Hermandad del Stmo Cristo de la Resurrección, Ntra. Sra. de las Nieves, Bendita Madre Milagrosa, Santa Ángela de la Cruz y San Fernando, de La Rinconada.

Decreto Prot. Nº 3230/10, de fecha 30 de Noviembre de 2010

Santa Sede

Decreto

Decreto por el que se concede a la Archidiócesis de Sevilla, la inclusión en su Calendario Propio, de la celebración litúrgica de la Beata María de la Purísima Salvat Romero, como memoria libre, el día 31 de octubre de cada año.

CONGREGATIO DE CULTU DIVINO
ET DISCIPLINA SACRAMENTORUM

Prot. N. 436/10/L

HISPALENSIS

Instante Excellentissimo Domino Ioanne Isepho Asenjo Pelegrina Archiepiscopo Hispalensi, litteris die 10 mensis Maii 2010 datis, vigore facultatum huic Congregationi a Summo Pontifice BENEDICTO XVI tributarum, perlibenter concedimus, ut in Calendarium proprium eiusdem Archidioecesis celebratio Beatae Mariae ab Immaculata Conceptione Salvat Romero, virginis, inseri valeat, die 31 mensis Octobris gradu memoria ad libitum quotannis peragenda.

Contrariis quibuslibet minime obstantibus.

Ex aedibus Congregationis de Cultu Divino e Disciplina Sacramentorum, die 21 Octobris 2010.

(Antonius Card. Cañizares Llovera)
Praefectus

(Rev. D. Ioannes Michael Ferrer Grenesche)
Subsecretarius

CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO
Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS

Prot. N. 436/10/L

ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA

A instancia del Excelentísimo Señor Juan José Asenjo Pelegrina, Arzobispo de Sevilla, por carta de fecha 10 de mayo de 2010, en virtud de las facultades concedidas a esta Congregación por el Sumo Pontífice BENEDICTO XVI, gustosamente concedemos que en el Calendario de los propios de dicha Archidiócesis pueda inscribirse la celebración de la Beata María de la Purísima Salvat Romero, virgen, el día 31 del mes de octubre de cada año, con el grado de memoria libre.

Sin que obste nada en contrario.

Dado desde el Palacio de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, el día 21 de octubre de 2010.

Antonio, Cardenal Cañizares Llovera
Prefecto

Rvdo. D. Juan Miguel Ferrer Grenesche
Subsecretario

Agenda del Arzobispo

Noviembre de 2010

- 1** Mañana Preside la Función Principal y Confirmaciones en la Parroquia de Omnium Sanctorum de Sevilla.
- 2** Mañana Preside la misa por los difuntos en el Cementerio de San Fernando de Sevilla.
- 3** Mañana Recibe audiencias.
Tarde Preside la Eucaristía en Acción de Gracias por la Canonización de Santa Cándida María de Jesús, Jesuitinas.
- 4** Mañana Recibe audiencias y preside misa de difuntos en la Capilla Real de la S.I. Catedral por los sacerdotes fallecidos en el año.
Tarde Preside un día del Triduo a Santa Ángela de la Cruz, Casa Madre de las Hermanas de la Cruz.
- 6** Mañana Viaja a Santiago de Compostela para acompañar al Santo Padre Benedicto XVI en su visita al Apóstol.
- 7** Mañana Acompaña al Santo Padre en Barcelona.
Tarde Emprende regreso a Sevilla.
- 8** Mañana Preside la reunión del Consejo Episcopal.
Tarde Bendición de un Centro de Mayores en Los Bermejales.
- 9** Mañana Preside la reunión de todos los Obispos de la Provincia Eclesiástica de Sevilla, en el Palacio Arzobispal.
- 10** Mañana Recibe audiencias.
Tarde Administra el sacramento de la Confirmación en la Parroquia de Santiago de Alcalá de Guadaira.

- 11** Mañana Viaja a Madrid para la reunión del Comité Ejecutivo de la CEE.
- 12** Mañana Concede una entrevista a Canal Sur Radio. A continuación otra a El Correo de Andalucía.
Tarde Administra el sacramento de la Confirmación en la Parroquia de San Antonio de Padua de Torreblanca.
- 13** Mañana Preside el rezo de Laudes, en la Capilla Real, con los jóvenes que serán enviados a los lugares de sufrimiento de Sevilla, como preparación a la Jornada Mundial de la Juventud Madrid 2011.
Asiste a la Asamblea de Zona de la Vicaría Sevilla I, en el Seminario.
Tarde Administra el sacramento de la Confirmación en la Parroquia de Santa Clara de Sevilla.
- 14** Mañana Mantiene un encuentro con la Adoración Nocturna Femenina (ANFE) en el Monasterio del Espíritu Santo de Sevilla..
Administra el sacramento de la Confirmación en Sanlúcar la Mayor
Tarde Preside la Eucaristía de acción de gracias en el 1 aniversario de la Fundación de la Parroquia de San Agustín de Alcalá de Guadaíra.
- 15** Mañana Preside la reunión del Consejo Episcopal.
Tarde Preside la reunión de la Junta de Patronos del CET.
- 16** Mañana Recibe audiencias
Tarde Preside la entrega de Premios "Lux el Veritas" en su IV edición, en los Reales Alcázares de Sevilla.
- 17** Mañana Viaja a Santiago de Compostela.
Tarde Preside en la Catedral de Santiago la Eucaristía con el grupo de peregrinos de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla.
- 18** Regresa de Santiago de Compostela.
- 19** Mañana Recibe audiencias.
Inaugura una Exposición, patrocinada por Caja Madrid, en la S.I. Catedral de Sevilla.
Tarde Imparte una conferencia para la Orden de San Clemente en los Reales Alcázares de Sevilla.
- 20** Mañana Asiste a la Asamblea de Zona de la Vicaría Sevilla II en el Seminario.

- Hace entrega de los nombramientos de Pastoral Juvenil.
- Tarde Administra el sacramento de la Confirmación en la Parroquia de Ntra. Sra. de las Nieves de la Rinconada.
- 21** Mañana Preside la Función solemne en honor de la Virgen de la Presentación de la Hermandad del Calvario, Parroquia de la Magdalena de Sevilla.
Visita el edificio del futuro Seminario Menor.
- Tarde Preside la Profesión de una monja Carmelita del Convento de Santa de Sevilla.
- 22** Mañana Viaja a Madrid para asistir a la reunión de la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española.
- 23** Asamblea Plenaria
- 24** Asamblea Plenaria
- 25** Asamblea Plenaria
- 26** Asamblea Plenaria
- Tarde Ya en Sevilla, preside la misa por los difuntos de la Real Maestranza de Sevilla.
- 27** Tarde Preside en la S.I. Catedral, como solemne comienzo de Adviento, las Víspera y la Vigilia por la Vida.
- 28** Mañana Preside la Eucaristía en la Parroquia de Santas Justa y Rufina de Sevilla.
- 29** Mañana Viaja a Huesca.
Tarde Regresa a Sevilla.
- 30** Mañana Recibe audiencias.
Tarde Recibe audiencias.

